



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.255/12

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero 2012, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y por Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, correspondiente al año 2011 y 2012, respectivamente.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al Público en la Secretaría-Intervención de éste Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acta de aprobación de los citados Padrones, se podrá interponer ante el Pleno del Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peguerinos, a 5 marzo 2012.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.